

San Andrés, Isla 20/06/2024
No. 17202400711 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
DAVID ESTEBAN ESPITIA THYME
Capitán MN "SHALMO"
San Andrés Islas

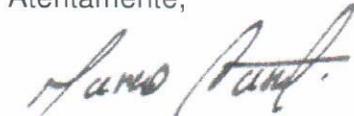
Asunto: Comunicación Averiguación Preliminar – Procedimiento Administrativo No. 17022024026.

Con toda atención, me dirijo a usted en su calidad de capitán de la embarcación "SHALMO" identificada con matrícula No. CP-07-0729, con el fin de comunicarle que, a través de Auto de fecha 23 de abril de 2024, esta Capitanía de Puerto resolvió iniciar Averiguaciones Preliminares por presunta Violación a Normas de Marina Mercante, en relación con los hechos acontecidos durante la actividad de navegación el día 17 de diciembre de 2023.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2° de la mencionado Auto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por consiguiente, la presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas durante cinco (05) días hábiles y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**, de la Dirección General Marítima.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla

Anexo Un (1) Auto de fecha 23 de abril 2024



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de San Andrés

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN San Andrés, Isla
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

E1-FOR-089-V5



Identificador: KupN_70o Jms9l IkiO e9EB x1hN i8gF



San Andrés Isla, 23 de abril de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA AVERIGUACIONES PRELIMINARES POR PRESUNTA INFRACCIÓN Ó VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE”

El suscrito Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 2324 de 1984 en concordancia con el Decreto 5057 de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante información obtenida a través de Acta de Protesta con radicado No. 172023102574 del 18 de diciembre de 2023, por medio del cual el señor TFESP SALTARÍN GALE JHONNY, Jefe de Departamento de Operaciones, TKEIN CALDERÓN GERMAN CAMILO, en calidad de Comandante de la Unidad de Reacción Rápida y Oficial que adelanta la inspección, dio a conocer a esta Capitanía de Puerto los hechos acontecidos el 17 de diciembre de 2023 con la motonave “SHALMO”, identificada con número de matrícula CP-07-0729, en el cual dispuso:

“(…)

- *La motonave “SHALMO” con matrícula CP-07-0729, al mando del capitán DAVID ESTEBAN ESPITIA, con documento de identidad 1.123.634.277, se encontraba navegando por el sector Este de la Isla de San Andrés transitando por el canal, siendo las 1900R la URR BP-762 zarpa desde el muelle de la Estación de Guardacostas de San Andrés y Providencia, realiza procedimiento de interdicción marítima a la motonave, al realizar visita e inspección se evidencia 05 tripulantes a bordo de la embarcación, se interroga por consecutivo de zarpe de la embarcación encontrándose con la novedad de que la motonave se encontraba transitando sin consecutivo de zarpe para alguna maniobra por parte de Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima incumpliendo con las contravenciones No. 31 “No atender las recomendaciones que emite la Capitanía de Puerto mediante circulares, avisos, órdenes verbales y demás medios de comunicación”, y No. 36 “Navegar sin zarpe, cuando este se requiera”, continuando con la inspección se encuentra que el capitán de la motonave no contaba con licencia de navegación incumpliendo la contravención No. 40 “Navegar sin portar el certificado de idoneidad o la licencia de navegación del Capitán y de la totalidad de la tripulación”. (…)*

De las verificaciones realizadas se logró constatar que el número de matrícula referido en el Acta de Protesta y en el Reporte de Infracción No. 0023680 de fecha 17 de diciembre de 2023 corresponde al CP-07-0729; no obstante, al ser verificado con los registros de esta Autoridad Marítima, se logró constatar que se encuentra a nombre de la motonave MISS INE; no obstante, el Acta de Protesta y en el Reporte de Infracción No. 0023680 de fecha 17 de diciembre de 2023 refiere a la motonave SHALMO; razón por la cual, se hace necesario, previo a la apertura de la investigación, confirmar los datos de la motonave que estuvo involucrada en los hechos reportados y puestos en conocimiento de esta Autoridad Marítima.

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS**

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy _____ de _____ de 20 _____

Se Notifica personalmente de la presente providencia a:

En La Ciudad de: _____

Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta: _____

Contra este acto procede recurso SI _____ ó NO _____

El Notificado: _____

C.C, N° _____ de _____ T. P. _____

El Notificador: _____